

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE LAS RESERVAS Y PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS DE LA VIGENCIA 2021 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA. En uso de sus facultades legales y, en especial, de las conferidas en el Decreto Ley 111 de 1996, modificada por las leyes 617 de 2000, 819 de 2003, 1473 de 2011, 1957 de 2019 y 1985 de 2019, los Acuerdos Distritales 044 de 1998, No.003 de 2003 y el Acuerdo del Consejo Directivo 086 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política dispone que la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo.

Que en desarrollo de lo anterior, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, compilado mediante el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital No 044 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión, de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, mediante Acuerdo No. 083 del 16 de Diciembre de 2021 aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, servicio a la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2022 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el cual se asigna partida global del presupuesto asignada al Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena –EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2022.

Que la Alcaldía Mayor de Cartagena mediante el Decreto No. 1377 del 27 de Diciembre 2021 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena, liquidó el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, servicio a la deuda e inversiones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2022 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias incluyendo la partida asignada al Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena –EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2022.

Que las normas orgánicas del presupuesto contenida en el Decreto Ley 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que de conformidad con el numeral 10° Artículo 12 del Acuerdo No. 086 de 2010 de los Estatutos expedidos por el Consejo Directivo del Establecimiento Publico Ambiental – EPA - cuenta con la facultad de revisar y aprobar el proyecto de presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de esta Entidad.

Que a través del Acuerdo N° 178 de 5 de Enero 2022 del Consejo Directivo de la entidad, aprobó el presupuesto de rentas y recursos de capital, apropiaciones de funcionamiento e inversión de la entidad para vigencia fiscal 2022.

Que por otro lado, el Establecimiento Publico Ambiental – EPA Cartagena en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996 expidió la Resolución No EPA-RES-00001-2022 de 5 de Enero de 2022 por medio de la cual se constituyeron las Reservas Presupuestales del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena de la vigencia fiscal de 2021 en la suma de **CUATRO MIL CIENTO**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE LAS RESERVAS Y PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS DE LA VIGENCIA 2021 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$4.166.112.577,96), las cuales deben ser incorporadas al capitulo independiente del presupuesto de la entidad a efectos de ejecución en la vigencia 2022, esto en atención a lo dispuesto el artículo 80 del Acuerdo 044 de 1998 establece que a su tenor literal reza:

“Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano que hace parte del Presupuesto General del Distrito, constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a diciembre 31 de cada vigencia fiscal no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen”.

Que las reservas presupuestales se califican como “un instrumento de uso excepcional, esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas pactadas dentro de la misma vigencia en que este se perfecciono, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servido a la vigencia fiscal siguiente, lo cual conlleva a que en tales eventos se constituya la respectiva reserva presupuestal”. (Circular 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación).

Que adicionalmente, en la Resolución No EPA-RES-00001-2022 de 5 de Enero de 2022 se constituyeron los Pasivos Exigibles-Vigencias expiradas, legalmente contraídos por la entidad que fenecieron por no realizarse el pago cuando se constituyeron como reserva presupuestal, en la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$68.983.826,33)**.

Que en todo caso, todas la gestiones de presupuesto deben atender los principios de anualidad y planeación y el de programación, de manera que las apropiaciones aprobadas puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 026 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación.

Que, según certificación, se cuentan con los recursos en las entidades bancarias para cumplir con el pago de las Reservas Presupuestales y Pasivos Exigibles-Vigencias expiradas constituidas con corte a diciembre 31 de 2021, siendo también procedente su incorporación al capitulo independiente del presupuesto de la entidad de la vigencia 2022.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR al presupuesto de Ingresos del Capitulo independiente del presupuesto del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal 2022 las reservas presupuestales de la vigencia 2021 que fueron constituidas a través de la Resolución No EPA-RES-00001-2022 de 5 de Enero de 2022, por valor de **CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$4.166.112.577,96)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta la incorporación realizada en el artículo primero, proceder con la **INCORPORACIÓN** al presupuesto de gastos del Capitulo independiente del presupuesto del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal 2022 las reservas presupuestales de la vigencia 2021 según el siguiente detalle:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE LAS RESERVAS Y PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS DE LA VIGENCIA 2021 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

RESERVAS PRESUPUESTALES 2021		
RESERVAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
1.2.3.2.07 - Otras Multas, sanciones e intereses de mora		43.495.531,39
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	28.951.200,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	14.327.592,39
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
2.1.2.02.02.008	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	216.739,00
1.2.1.0.00 -001 Ingresos corrientes de Libre Destinación		33.551.926,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	8.293.398,00
2.1.2.02.02.007	ARRIENDO Y ADMINISTRACION	4.520.000,00
2.1.2.02.02.007	SEGUROS	3.773.398,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	25.258.528,00
2.1.2.02.02.008	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	18.083.334,00
2.1.2.02.02.008	REVISORIA FISCAL	4.775.194,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS CONSULTORIA HONORARIOS	2.400.000,00
TOTAL RESERVAS FUNCIONAMIENTO		77.047.457,39
RESERVAS GASTOS DE INVERSION 2021		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
1.2.1.0.00 -001 Ingresos corrientes de Libre Destinación		1.042.846.210,51
2020130010216	Dotación Y Adecuación Del Centro De Atención Valoración Y Rehabilitación De Fauna Silvestre (Cavr Bocana) Del Epa Cartagena De Indias	24.734.033,51
2021130010223	Fortalecimiento De La Investigación E Innovación Para La Gestión Ambiental Sostenible En El Distrito De Cartagena De Indias	3.100.000,00
2021130010200	Implementación De Un Ordenamiento Para El Desarrollo Ambiental En El Área De Jurisdicción Del Establecimiento Publico Ambiental De Cartagena De Indias	7.000.000,00
2021130010197	Recuperación De Áreas Ambientales Degradadas De Cartagena De Indias	227.620.000,00
2021130010191	Implementación De Un Sistema De Arbolado Urbano En La Ciudad De Cartagena De Indias.	3.150.000,00
2020130010183	Implementación Del Sistema De Monitoreo Inteligente Ambiental Cartagena De Indias	777.242.177,00
1.2.3.2.12 - Contribución del Sector Eléctrico - General		2.126.551.277,06
2020130010201	Fortalecimiento De La Educación Y Cultura Ambiental En El Distrito De Cartagena De Indias	1.900.000,00
2021130010217	Fortalecimiento De Epa Moderna Eficiente Y Transparente En El Distrito De Cartagena De Indias	54.643.500,00

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE LAS RESERVAS Y PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS DE LA VIGENCIA 2021 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

2021130010198	Implementación De la Gestión Integral Del Recursos Hídrico Cartagena De Indias	2.000.000.000,00
2020130010203	Implementación Del Sistema De Gestión Hídrica De La Ciénaga De La Virgen Y Recuperación Del Manglar De Cartagena De Indias monitoreo Inteligente Ambiental Cartagena De Indias	12.166.463,00
2020130010183	implementación Del Sistema De Monitoreo Inteligente Ambiental Cartagena De Indias	57.841.314,06
1.2.3.1.02 - Sobretasa Ambiental Al Peaje		919.667.633,00
2021130010198	Implementación De la Gestión Integral Del Recursos Hídrico Cartagena De Indias	853.941.545,00
2020130010203	Implementación Del Sistema De Gestión Hídrica De La Ciénaga De La Virgen Y Recuperación Del Manglar De Cartagena De Indias monitoreo Inteligente Ambiental Cartagena De Indias	65.726.088,00
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES INVERSION		4.089.065.120,57
TOTAL RESERVAS FUNCIONAMIENTO E INVERSION		4.166.112.577,96

ARTÍCULO TERCERO: INCORPORAR al presupuesto de Ingresos del Capitulo independiente del presupuesto del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal 2022 los Pasivos Exigibles-Vigencias expiradas, legalmente contraídos por la entidad y que fueron constituidas a través de la Resolución No EPA-RES-00001-2022 de 5 de Enero de 2022, por valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$68.983.826,33)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	RECURSOS DE CAPITAL	68,983,826.33
RECURSOS DEL BALANCE		
1.1.02.03.001.22	Multas ambientales	4,193,525.33
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	27,438,995.00
1.1.02.01.005.64.01	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	17,351,306.00
1.1.02.02.110	Sobretasa ambiental - Peajes	20,000,000.00

ARTÍCULO CUARTO: Teniendo en cuenta la incorporación realizada en el artículo tercero, proceder con la **INCORPORACIÓN** al presupuesto de gastos del Capitulo independiente del presupuesto del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal 2022 los Pasivos Exigibles-Vigencias expiradas que fenecieron por no realizarse el pago cuando se constituyeron como reserva presupuestal, según el siguiente detalle:

PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS FUNCIONAMIENTO 2021		
CODIGO	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.010.91119	Viáticos de los funcionarios en comisión	300,000.00
2.1.2.02.01.003.3331	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2,721,525.00
2.1.2.02.01.003.32690	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1,172,000.33

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE LAS RESERVAS Y PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS DE LA VIGENCIA 2021 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

2.1.2.02.02.008.839	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3,500,000.00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	10,938,995.00
SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO		18.632.520,33
PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS INVERSION 2021		
CODIGO	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009.2020130010183	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7,001,306.00
2.3.2.02.02.009.2021130010197	Servicios para la comunidad, sociales y personales	950,000.00
2.3.2.02.02.009.2020130010201	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,800,000.00
2.3.2.02.02.009.2021130010217	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7,600,000.00
2.3.2.02.02.009.2020130010201	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4,250,000.00
2.3.2.02.02.009.2020130010183	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8,750,000.00
2.3.2.02.02.009.2020130010179	Servicios para la comunidad, sociales y personales	12,000,000.00
2.3.2.02.02.009.2021130010198	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8,000,000.00
SUBTOTAL INVERSIÓN		50.351.306,00
TOTAL PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS FUNCIONAMIENTO E INVERSION 2021		68,983,826.33

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia del presente acuerdo a la Subdirección Administrativa y Financiera para realizar las modificaciones pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente Acuerdo en la página Web del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2022.

DIANA MARTINEZ BERROCAL
Delegada Alcalde Mayor de Cartagena
Presidente

JAVIER MOUTHON BELLO
Secretario

VoBo. Denisse Moreno Sierra
Jefe Oficina Asesora Jurídica

VoBo. Sibila Carreño Quiros
Subdirectora Administrativa y Financiera

VoBo. Janeth Arroyo Colombo
Tesorera General

Proyectó: Mchs
Abogado Asesor SAF